



## *Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa*

RESOLUCION N° 28/2011

SANTA ROSA, 21 de marzo de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 408/2011 -TdeC- caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS S/JORNADAS DE CONTROL DEL ESTADO Y RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PUBLICO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 12/11 el Tribunal de Cuentas resuelve aprobar la realización de las Jornadas de “Control del Estado y Responsabilidad del Funcionario Público, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de abril del presente año;

Que el objetivo de las mismas es poder brindar a los asistentes la oportunidad de capacitarse en la temática apuntada;

Que las citadas Jornadas han sido declaradas de Interés tanto por este Tribunal de Cuentas, como así también por la Municipalidad de Santa Rosa, el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, el Colegio de Abogados y Procuradores y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

Que a los fines de permitir la concurrencia a las Jornadas del personal dependiente del Tribunal de Cuentas y de todos aquellos que ejercen su actividad dentro de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, resulta conveniente establecer la suspensión de los plazos establecidos en el Decreto Ley N° 513/69;

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente,

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1°: Suspéndase por el día 8 de abril del corriente año, los plazos establecidos en el Decreto Ley N° 513/69, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°: Regístrese por Secretaría, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Firma: Presidente Subrogante Dr. José Roberto SAPPÀ, Vocal Dr. Francisco GARCIA, Vocal Subrogante CPN Liliana SAGO de LEVENTAN, por ante mí: Secretario Dr. José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa.